



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

DÑA LAURA BASTIDA CHACÓN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUI (MURCIA)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28/01/2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEXTO.- PRESUPUESTO GENERAL 2016. ACUERDOS A TOMAR.

.....
....

Visto que se ha formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como sus bases de ejecución, la plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás normativa concordante

Considerando las competencias atribuidas al Pleno de la Corporación, en los términos del Art.22 de la Ley 7/1985, el Pleno de la Corporación, por ocho (8) votos a favor del Grupo Socialista y cuatro (4) en contra de los grupos Popular (3, ausente D. Isidro Perea Vidal) y Ciudadanos (1), lo que supone el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen), adopta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para el año 2016, cuyos resúmenes, económicos y consolidado, en los estados de ingresos y gastos, son los que siguen:

**Ayuntamiento de Lorquí
Presupuesto del ejercicio 2016**

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Importe
1.- Gastos de personal	2.934.890,39 €
2.- Gastos en bienes corrientes	2.312.577,60 €
3.- Gastos financieros	119.046,8 €
4.- Transferencias corrientes	578.803,36 €
5.- Fondo de Contingencia	40.538,50 €
Suma operaciones corrientes:	5.985.856,73 €

Capítulo	Importe
6.- Inversiones reales	326.381,41 €
7.- Transferencias de capital	-€
8.- Activos financieros	15.000,00 €
9.- Pasivos financieros	690.750,46 €
Total gasto capital:	1.032.131,87€

Total gastos: 7.017.988,60 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Importe
1.- Impuestos directos	3.565.500,00 €
2.- Impuestos indirectos	190.000,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	1.144.400,00 €
4.- Transferencias corrientes	1.935.433,60 €
5.- Ingresos patrimoniales	12.500,00 €
Total ingreso corriente:	6.847.833,60 €

Capítulo	Importe
6.- Enajenación de inversiones reales	- €
7.- Transferencias de capital	155.155,00 €
8.- Activos financieros	15.000,00 €
9.- Pasivos financieros	-€
Total ingreso capital:	170.155,00 €

Total ingresos: 7.017.988,60 €

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal comprensiva de las plazas reservadas a Funcionarios, y Personal Laboral (compresiva a su vez, de las amortizaciones de plazas fijadas en la Memoria):

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ 2016

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	Nº	GRUPO - SUBGRU	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	OBSERVACIONES
--------------	----	----------------	--------	-----------	-------	-----------	---------------

		PO					
Secretario/a	1	A - A1	Habilitación Nacional	Secretaría			Entrada
Interventor/a	1	A - A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería			Entrada Vacante
Técnico de Gestión de Admón. General	2	A - A2	Admón. General	Gestión			
Administrativo	6	C - C1	Admon. General	Administrativa			1 vacante Promoción interna
Auxiliar	3	C - C2	Admon. General	Auxiliar			1 vacante
Sargento Policía	1	A - A2	Admon. Especial	Serv. Especiales	Policía Local		
Cabo Policía	3	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales	Policía Local		
Agente	1 9	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales	Policía Local		2 vacantes
Recaudador Agente-Ejecutivo	1	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales			
Técnico Auxiliar de Bibliotecas y Arch.	1	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales			
Auxiliar de Archivos y Bibliotecas	1	C - C2	Admon. Especial	Serv. Especiales			
Oficial de fontanería	1	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Oficial	
Oficial de electricidad	1	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Oficial	
Encarg. Cementerio, calles y mercados	1	C - C2	Admon. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario	
Operario/a C. Varios	6	C - C2	Admon. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario	
Operario/a limpieza	5	C - C2	Admon. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario/a	2 vacantes
Arquitecto Técnico	1	A - A2	Admon. Especial	Técnica	Técnico Medio		Vacante
Ingeniero Técn. Industrial	1	A - A2	Admon. Especial	Técnica	Técnico Medio		
Ingeniero Civil	1	A - A1	Admon. Especial	Técnica	Técnico Superior		Vacante
Trabajador/a Social	3	A - A2	Admon. Especial	Técnica	Técnico Medio		1 vacante, jornada 50%
Psicólogo/a clínico	1	A - A1	Admon. Especial	Técnica	Técnico Superior		

Técnico de Promoción Social y Ocupacional	1	C - C1	Admon. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar		
Delineante	1	C - C1	Admon. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar		

B) FUNCIONARIOS INTERINOS

DENOMINACIÓN	Nº	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Trabajador/a Social	1	Titulado/a universitario	Interinidad	Programa PAIN
Trabajador/a Social	1	Titulado/a universitario	Interinidad	Cobertura provisional por vacante. Jornada 50%
Auxiliar de Admon. General	1	Graduado Escolar o equivalente	Interinidad	Cobertura provisional por vacante

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	Nº	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Operario/a de limpieza	2	Graduado Escolar o equivalente	Interinidad	
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	Titulado/a universitario	Obra / Servicio	

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	Nº	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Director/a Gabinete de Prensa y Comunicación	1	Titulado/a universitario	Carácter temporal	

Número total de plazas de funcionarios de carrera 61
 Número total de plazas ocupadas por funcionarios interinos 3
 Número total de personal temporal 3
 Número total de personal eventual 1

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General que se contienen en el respectivo expediente.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto el presente acuerdo, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a los efectos de que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

QUINTO.- Considerar el presente acuerdo, definitivo en caso de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere,

una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que conste, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. Joaquín Hernández Gomariz, en Lorquí, a dos de septiembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº
El Alcalde,



Fdo.: Joaquín Hernández Gomariz

La Secretaria,



Fdo.: Laura Bastida Chacón.

